Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 78/2014
CONTRATACION DIRECTA N° 10/2014
ID N° 271.405
"ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD – 2° LLAMADO"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 10/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD – 2° LLAMADO". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Tec. AVSEC José M. Maciel - Gerente de Seguridad AISP
- Sr. Federico Roland - Técnico CCSA

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 109/2014 de fecha 25 de noviembre de 2014:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
INDALCO S.R.L.	**GS. 24.530.010 C/IVA**
DI PRINT	**GS. 28.198.700 C/IVA**
OSCAR MARCIO	**GS. 27.778.510 C/IVA**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	INDALCO S.R.L.		DI PRINT		OSCAR MARCIO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	X	-	X	-	X	-

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	INDALCO S.R.L.		DI PRINT		OSCAR MARCIO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			X	-	X	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).			X	-	X	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			X	-	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			-	X	-	X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			-	X	-	X
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			-	X	-	X
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	INDALCO S.R.L.		DI PRINT		OSCAR MARCIO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X ✓	-				
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X ✓	-				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X ✓	-				
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X ✓	-				
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

V. Otros documentos	INDALCO S.R.L.		DI PRINT		OSCAR MARCIO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
El oferente deberá demostrar la experiencia, a través de copias de documentos que avalen su experiencia en los últimos 3 (tres) años. Se considerarán copias de contratos, facturas y/o actas de recepción de los servicios.	X	-	-	X	-	X

OBS: Se verifica que tanto la empresa DI PRINT como la empresa OSCAR MARCIO modifican la planilla de precio del Formulario N° 1 del Formulario de Oferta ya que se manifestó en la Carta de Invitación que la planilla contaba con 21 ITEMS y ambas empresas solo manifiestan 14 y teniendo en cuenta el Art. 60 inciso 2 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en donde se determina que el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado, por lo tanto quedan desestimadas las ofertas de las mismas.

Por tanto conforme a las observaciones manifestadas, se verifica que la única empresa que cumplen con los requisitos Legales para la Evaluación de la documentación es la empresa **INDALCO S.R.L.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa **INDALCO S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la firma **INDALCO S.R.L.** presenta su oferta por un monto total de **Gs. 24.530.010 (Guaraníes Veinticuatro Millones Quinientos Treinta Mil Diez) IVA INCLUIDO** correspondiente a los ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 12, 13 y 14. Se observa que la misma presenta un error aritmético en la sumatoria total de su planilla de precios siendo el monto inicial de **Gs. 24.530.010 (Guaraníes Veinticuatro Millones Quinientos Treinta Mil Diez) IVA INCLUIDO**, mediante Nota CD N° 122/14, de fecha 03 de Diciembre se solicitó a la empresa una aclaración referente al error mencionado, la misma a confirmado que existe dicho error, por lo tanto acepta las correcciones realizadas por el comité de evaluación, debiendo ser el monto correcto de la sumatoria total de **Gs. 25.020.610 (Guaraníes Veinticinco Millones Veinte Mil Seiscientos Diez) IVA INCLUIDO.**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación, de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **INDALCO S.R.L.** por un monto total de **Gs. 25.020.610 (Guaraníes Veinticinco Millones Veinte Mil Seiscientos Diez) IVA INCLUIDO** correspondiente a los ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Por no contar con ninguna oferta se recomienda declarar desierto los Ítems **8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.**

Sr. Federico Rolandi
Técnico CCSA
DINAC

Tec. AVSEC José M. Maciel
Gerente de Seguridad - AISP
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 109/2014, del llamado a Contratación Directa N° 10/14 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD – 2° LLAMADO" ID N° 271.405. La Presidencia de la DINAC resuelve:**

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la firma **INDALCO S.R.L.** por un monto total de **Gs. 25.020.610 (Guaraníes Veinticinco Millones Veinte Mil Seiscientos Diez) IVA INCLUIDO** correspondiente a los ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Se declara desierto los ITEMS 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- ATCo. Nelson García – Gerente CCSA - D.A.C
- Tec. AVSEC Ramón Arrúa – Jefe de Dpto. de Seguridad AISP

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil